

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2021 00212 00**
Interlocutorio: No. 690*

El Juzgado, de conformidad con lo regulado por el inciso 1 del art. 461 del C.G.P.

Resuelve:

1) Decretar la terminación del presente proceso, promovido por la Cooperativa para el Servicio de Empleados y Pensionados Coopensionados S C, "COOPENSIONADOS S. C.", entidad identificada con Nit. No. 8301383031 y contra José Humberto Jiménez Betancourt, identificado con la c.c. No. 7.517.264, por el pago de la obligación adeudada y las costas.

2) Cancelar el embargo y retención de los dineros que tenga depositados el ejecutado José Humberto Jiménez Betancourt, identificado con la c.c. No. 7.517.264 a cualquier título en las siguientes entidades: Banco Davivienda, Banco Caja Social, Banco Colpatria, Banco AV Villas y Banco de Occidente.

Líbrese y envíese el oficio respectivo.

3) Levantar el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 280-39710 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, de propiedad del demandado.

Sin lugar a emitir comunicación alguna, ya que el oficio que ordenaba el embargo no fue tramitado.

4) Por secretaria procédase conforme a lo establecido en el artículo 466 del C.G.P., en caso de existir embargo de remanentes, colocándolo a disposición del estrado judicial que lo haya solicitado.

5) Archivar el expediente una vez cumplido lo anterior.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 123
Fecha de notificación por estado 27/07/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed7b8993b384bdbccac1a0eb8c4144b4745ed0f5969e02edb59e33401c230dd3**

Documento generado en 26/07/2022 10:34:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>